

*93GS/Adm-11/Sp*Original: *inglés*

Mayo de 2026

**Recomendaciones de las Conferencias  
de las Comisiones Regionales organizadas  
desde el 1 de junio de 2025**

*[Documento de trabajo administrativo]*



## Índice

1. **34.<sup>a</sup> Conferencia de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico** 3  
Recomendación No. 1: Vacunas animales y vacunación: Desarrollo, registro, uso, vigilancia e impacto en el comercio
2. **34.<sup>a</sup> Conferencia de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico** 5  
Recomendación No. 2: Crear un sistema conjunto de prevención y control de las enfermedades transfronterizas en la región de Asia y el Pacífico para reforzar la preparación y la resiliencia regionales mediante la cooperación transfronteriza, incluida la vigilancia, la detección precoz, la respuesta a las enfermedades, la inspección fronteriza y la utilización de la innovación digital
3. **18.<sup>a</sup> Conferencia de la Comisión Regional para Oriente Medio** 7  
Recomendación n° 1: Mejora de la capacitación para abordar las repercusiones socioeconómicas de las enfermedades transfronterizas de los animales (con especial atención a la fiebre aftosa y la peste de pequeños rumiantes)
4. **18.<sup>a</sup> Conferencia de la Comisión Regional para Oriente Medio** 9  
Recomendación n° 2: Fortalecimiento de la cooperación multisectorial para implementar una nueva visión de una política de compensación alternativa que apoye las políticas de sacrificio sanitario para el control y la erradicación de enfermedades animales de alta prioridad en situaciones de emergencia y pandemia

# 1. 34.<sup>a</sup> Conferencia de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico

Yakarta, Indonesia, 22-25 de septiembre de 2025

## Recomendación No. 1

### Vacunas animales y vacunación: Desarrollo, registro, uso, vigilancia e impacto en el comercio

#### CONSIDERANDO QUE:

1. Los debates y recomendaciones del Foro sobre Sanidad Animal, celebrado durante la 92.<sup>a</sup> Sesión General y centrado en el tema «Vacunas veterinarias y vacunación: de la ciencia a la acción —reflexiones para el cambio», resaltaron la necesidad de reforzar la disponibilidad, el acceso, la reglamentación y la integración de las vacunas en las estrategias de prevención de enfermedades;
2. Las recomendaciones del Foro incluyeron el fomento de las asociaciones público-privadas, la armonización de los marcos normativos, la mejora de la financiación sostenible y el refuerzo de la comunicación y el seguimiento a efectos de generar confianza en la vacunación;
3. Las vacunas pueden cumplir un papel fundamental en la prevención de las enfermedades zoonóticas en su origen animal, lo que permite reducir el contagio a los seres humanos y respalda los objetivos de «Una sola salud», salvaguarda la salud pública, la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia, y contribuye a reducir el desarrollo y la propagación de la resistencia a los antimicrobianos;
4. Los requisitos mínimos para las vacunas veterinarias están bien definidos en los capítulos horizontales y en los capítulos específicos de enfermedades del *Manual Terrestre* de la OMSA, incluida la armonización internacional en cuanto a los procesos para su diseño, con el apoyo de los *Códigos Terrestre y Acuático*;
5. La fabricación y el uso de vacunas que no cumplen estos requisitos representan un riesgo constante. Las vacunas ineficaces permiten la propagación de enfermedades y pueden minar la confianza de los ganaderos y productores en la autoridad veterinaria;
6. En algunas circunstancias, las vacunas de mala calidad pueden dar lugar a la aparición de nuevas cepas de patógenos, lo que frustra los esfuerzos de diagnóstico y control;
7. Los Miembros de la región se enfrentan a múltiples riesgos de zoonosarios, incluidas las enfermedades animales endémicas y emergentes de carácter transfronterizo, que deben categorizarse y priorizarse para orientar el uso eficaz de las vacunas y las estrategias de vacunación, como parte de los planes nacionales y regionales de prevención y control de enfermedades;
8. Diferentes enfoques de vacunación pueden emplearse para distintas enfermedades y en distintas circunstancias, en función de los objetivos de los Miembros, la disponibilidad de recursos y los riesgos de enfermedad, incluida la epidemiología cambiante de la enfermedad.
9. Los servicios veterinarios son responsables de desarrollar y actualizar la capacidad de control de enfermedades mediante una política y una estrategia de vacunación adecuadas, en colaboración con todas las partes interesadas pertinentes.
10. La falta de comunicación del riesgo, de conocimientos y de concienciación suele limitar la cobertura y la tasa de vacunación, y reduce su eficacia.

11. La evaluación del riesgo y la relación coste-beneficio de la vacunación frente a otras estrategias, entre ellas la de erradicación, resulta esencial, en particular para el control de la influenza aviar de alta patogenicidad.

## LA COMISIÓN REGIONAL PARA ASIA Y EL PACÍFICO

### RECOMIENDA QUE:

1. Los Miembros de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico implementen la Resolución n.º 29, «Vacunas veterinarias y vacunación: de la ciencia a la acción — reflexiones para el cambio», aprobada por la Asamblea Mundial en su 92.ª Sesión General, teniendo en cuenta las especificidades regionales y locales cuando proceda;
2. Los Miembros apliquen las normas internacionales de la OMSA y las secciones y artículos pertinentes de los capítulos horizontales y específicos de enfermedades del *Manual Terrestre* de la OMSA relativos al diseño, la producción y el registro de vacunas;
3. Los Miembros compartan muestras de material con los centros de referencia de la OMSA en virtud de los Acuerdos de Transferencia de Material adecuados, de conformidad con los principios del Protocolo de Nagoya, con miras a reforzar la vigilancia diagnóstica, la información sobre las enfermedades y el intercambio de información entre Miembros. Gracias al intercambio oportuno de muestras, prestan respaldo a una preparación y respuesta colectivas y coordinadas a nivel local, regional y mundial, lo que permitirá el rápido desarrollo de vacunas según las necesidades;
4. Los Miembros supervisen continuamente la situación zoonosaria y revisen periódicamente su priorización de enfermedades basándose en evaluaciones de riesgo; desarrollen y adapten también políticas y estrategias de vacunación orientadas a la prevención, control o eliminación. Para ello, han de tener en cuenta los retos específicos, los recursos disponibles y la epidemiología de la enfermedad con el fin de implementar una vacunación basada en el riesgo, incorporando consideraciones socioeconómicas y de «Una sola salud» en aras de garantizar un mejor rendimiento de la inversión
5. La OMSA actualice la lista de enfermedades prioritarias para las que las vacunas podrían reducir el uso de antimicrobianos, proporcionando orientación sobre una posible priorización de la puesta en marcha adaptada a la región de Asia y el Pacífico, de tal modo que los Miembros puedan garantizar que las estrategias de vacunación animal se definan con un plan de aplicación para 2030, en consonancia con la Declaración política sobre la resistencia a los antimicrobianos, adoptada durante la 79.ª Asamblea General de las Naciones Unidas;
6. Los Miembros refuercen la coordinación regional a través de foros adecuados y al intercambio de información en materia de investigación y desarrollo de vacunas, así como su uso sobre el terreno en relación con las enfermedades transfronterizas de los animales sujetas a control. Esto incluye información sobre los patógenos circulantes, la eficacia del diagnóstico y las vacunas DIVA, la diversidad de los patógenos circulantes y la implicación de la fauna silvestre, con el propósito de garantizar la disponibilidad de vacunas de calidad y prevenir el uso de productos de calidad inferior y falsificados;
7. Los Miembros fortalezcan, mediante un mecanismo conveniente, el acceso a vacunas de calidad mejorando los procesos de adquisición, fomentando el reconocimiento mutuo de los registros de vacunas y reforzando los sistemas de la cadena de suministro, en particular para las enfermedades prioritarias y otras enfermedades transfronterizas de los animales relevantes para la región;
8. Los Miembros fomenten la capacidad para diseñar y aplicar estrategias de vacunación basadas en la evidencia y orientadas al riesgo, integradas en los programas nacionales de control y erradicación, en particular para las enfermedades prioritarias relevantes para la región;
9. Los Miembros se ciñan a las normas y directrices de la OMSA en el campo de la vacunación y el control de enfermedades de los animales y faciliten así el comercio seguro, garanticen la eficacia en el terreno, y prevengan la creación de restricciones comerciales injustificadas.

## **2. 34.<sup>a</sup> Conferencia de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico**

Yakarta, Indonesia, 22-25 de septiembre de 2025

### **Recomendación No. 2**

**Crear un sistema conjunto de prevención y control de las enfermedades transfronterizas en la región de Asia y el Pacífico para reforzar la preparación y la resiliencia regionales mediante la cooperación transfronteriza, incluida la vigilancia, la detección precoz, la respuesta a las enfermedades, la inspección fronteriza y la utilización de la innovación digital**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Las enfermedades transfronterizas de los animales, como la fiebre aftosa, la peste porcina africana, la dermatosis nodular contagiosa, la peste de pequeños rumiantes, la peste porcina clásica y la influenza aviar de alta patogenicidad, siguen constituyendo amenazas mayores para la sanidad animal, la seguridad alimentaria, el comercio seguro y la biodiversidad;
2. Los movimientos transfronterizos de animales, con inspecciones fronterizas limitadas y fronteras porosas, así como el comercio informal, a menudo impulsado por la elevada demanda de los consumidores y las diferencias de precios, desempeñan un papel fundamental en la propagación de dichas enfermedades a través de las fronteras;
3. La detección precoz y un sistema de notificación oportuna, junto con un intercambio de información eficaz, son cruciales para limitar la propagación de las enfermedades transfronterizas de los animales;
4. Las tecnologías digitales, en especial los sistemas electrónicos de movimiento, las plataformas de identificación de animales y la certificación electrónica, se están desarrollando en varios Miembros, pero su integración en toda la región sigue siendo limitada;
5. Los enfoques de modelización predictiva han demostrado su utilidad en anticipar riesgos y respaldar la alerta precoz;
6. La planificación de contingencias transfronterizas y los ejercicios de simulación resultan valiosos para reforzar la preparación;
7. Las plataformas de cooperación regional, como SEACFMD (Subcomisión para la Fiebre Aftosa en el Sudeste Asiático y China), GF-TADs, ASEAN (Asociación de Naciones del Sudeste Asiático), SAARC (Asociación Sudasiática para la Cooperación Regional) y SPC (Comunidad del Pacífico), proporcionan mecanismos para la acción colectiva y la armonización, y requieren un compromiso constante.

#### **LA COMISIÓN REGIONAL PARA ASIA Y EL PACÍFICO**

#### **RECOMIENDA QUE:**

1. Los Miembros refuercen los sistemas de control en las fronteras de acuerdo con su propia situación, mediante la adopción de inspecciones basadas en el riesgo, el establecimiento de normas de cuarentena y el despliegue de la capacidad de inspección tanto en los puntos de comercio formales como informales, teniendo en cuenta la estacionalidad de los riesgos;

2. Los Miembros mejoren la detección precoz y la notificación mediante la colaboración con las partes interesadas, la adopción de herramientas digitales para la vigilancia en tiempo real, el aumento de la frecuencia de notificación de las enfermedades transfronterizas de los animales prioritarias y la posibilidad de integrar los sistemas nacionales con las redes de laboratorios para mejorar la notificación al WAHIS y el intercambio de información entre sectores;
3. Los Miembros aspiren a la creación de plataformas digitales interoperables encaminadas a la identificación, certificación y control de los movimientos de animales;
4. La OMSA afiance su capacidad a nivel regional en el área de los análisis epidemiológicos;
5. Los Miembros lleven a cabo estudios y recopilen datos de vigilancia tanto del ganado como de la fauna silvestre para introducirlos en modelos que mejoren la calidad de los resultados de dichos modelos, que servirán de apoyo a la prevención y el control de las enfermedades transfronterizas;
6. La OMSA realice un estudio regional sobre los desplazamientos transfronterizos de los animales en la región con el ánimo de entender los patrones de dichos movimientos y los riesgos de incursión de enfermedad en la región y acompañe a los Miembros en la consolidación de los sistemas de control de los movimientos animales nacionales, incluyendo la integración digital;
7. Los Miembros elaboran y pongan a prueba planes de contingencia transfronterizos mediante ejercicios de simulación periódicos, de conformidad con las directrices de la OMSA, para garantizar una respuesta coordinada ante los brotes;
8. La OMSA y sus Miembros trabajen a través de los marcos y herramientas regionales existentes, incluido el Proceso PVS, así como los centros de referencia, para reforzar los mandatos legales de los servicios veterinarios, armonizar las medidas de control cuando sea necesario y desarrollar una capacidad compartida de respuesta rápida, garantizando que las acciones nacionales refuercen los objetivos regionales colectivos;
9. Los Miembros movilicen las alianzas y los recursos regionales, incluidas las asociaciones público-privadas y los socios para el desarrollo, con el fin de apoyar la prevención y el control de las enfermedades;
10. Los Miembros se comprometan a fortalecer y a contribuir en los mecanismos de cooperación regional, incluso con las regiones vecinas, y a apoyar un papel más destacado de la Comisión Regional en la futura gobernanza de la OMSA.

### **3. 18.<sup>a</sup> Conferencia de la Comisión Regional para Oriente Medio**

Larnaca, Chipre, 24-28 de noviembre de 2025

#### Recomendación No. 1

#### **Mejora de la capacitación para abordar las repercusiones socioeconómicas de las enfermedades transfronterizas de los animales (con especial atención a la fiebre aftosa y la peste de pequeños rumiantes)**

##### CONSIDERANDO QUE:

1. Dos tercios de los Miembros de la región señalan que los programas de control de enfermedades prioritarias (por ejemplo, la fiebre aftosa y la PPR) carecen de una financiación suficiente;
2. La ganadería es fundamental para las economías nacionales y los medios de subsistencia. Reducir la carga de las enfermedades genera beneficios económicos, mejora el bienestar animal y promueve un uso más eficiente de los recursos naturales;
3. Una de las razones de la inversión insuficiente en programas de ganadería y de control de enfermedades es la carencia de datos que demuestren la importancia económica de las enfermedades animales y los beneficios de programas eficaces de control de enfermedades;
4. El 80 % de los servicios veterinarios de la región indicaron tener, en promedio, una capacidad muy baja, baja o moderada en materia de economía de la sanidad animal; si bien los servicios veterinarios de la región elaboran, en promedio, un análisis en torno a la economía de la sanidad animal cada diez años, algunos Miembros se prestan a este ejercicio una vez al año;
5. La resolución de esta cuestión y la mejora de la movilización y la gestión de los recursos destinados al control de las enfermedades animales requieren aumentar la capacidad en economía de la sanidad animal en la región, con el apoyo de la recopilación de datos pertinentes y de calidad;
6. En la actualidad, solo una quinta parte de los Miembros tiene acceso a materiales de formación en la economía de la sanidad animal y la mitad de ellos señala una necesidad urgente de formación;
7. Entre los factores que contribuyen a una ausencia de inversiones en la lucha contra las enfermedades del ganado, cabe citar la poca sensibilidad de la carga que representa la enfermedad y los beneficios del control, lo que se explica por una escasa actividad de promoción;
8. La existencia de otros factores como la baja participación del sector privado en el control de enfermedades, la poca eficacia de los programas de control en razón de limitantes en la planificación y el presupuesto, sin olvidar las restricciones económicas.

##### LA COMISIÓN REGIONAL PARA ORIENTE MEDIO

##### RECOMIENDA QUE:

1. Los Miembros consoliden la colaboración multisectorial entre los servicios veterinarios, las autoridades de salud pública, las autoridades medioambientales, los economistas, los investigadores en ciencias sociales, los expertos en políticas, los ministerios pertinentes (como los de planificación y finanzas), el mundo académico y los servicios de extensión, a fin de garantizar que las evaluaciones de las enfermedades animales transfronterizas sean verdaderamente holísticas y estén orientadas al enfoque «Una sola salud». En particular, los Miembros deberán colaborar con economistas y sociólogos a efectos de garantizar que los análisis de las enfermedades transfronterizas de los animales se lleven a cabo con los

conocimientos especializados adecuados y hagan hincapié en la coordinación periódica con las autoridades de finanzas y planificación, asegurándose que se tenga en cuenta la información correcta a la hora de tomar decisiones presupuestarias y elaborar planes de inversión;

2. Los Miembros se aseguren de que los servicios veterinarios y las instituciones asociadas pertinentes dispongan de sistemas informáticos adecuados que permitan almacenar, gestionar y analizar datos socioeconómicos y epidemiológicos. Esto incluye realizar una evaluación básica de las deficiencias y necesidades, adoptando métodos de recopilación de datos sencillos y normalizados durante los brotes de fiebre aftosa y de PPR, así como validar y almacenar todos los datos sobre los brotes recopilados en una única base de datos nacional accesible para los servicios veterinarios;
3. Los Miembros refuercen los sistemas de vigilancia zoonitaria y los laboratorios, y mejoren la recopilación y la transferencia de datos epidemiológicos y socioeconómicos desde el terreno a las autoridades veterinarias nacionales, con la intención de permitir la realización de evaluaciones de impacto y respaldar la toma de decisiones y la asignación de recursos a partir de datos empíricos;
4. Los Miembros utilicen el Proceso PVS, en particular el Análisis de Brechas y la Planificación Estratégica, para priorizar y calcular de manera táctica el coste de las inversiones y las necesidades de capacidades, con el fin de dotar a los servicios veterinarios de una capacidad de toma de decisiones basada en datos en términos de movilización de recursos;
5. Los Miembros utilicen activamente los conocimientos especializados de los centros de referencia de la OMSA para la economía de la sanidad animal y de otras instituciones de investigación a fin de acceder a metodologías estandarizadas, recibir orientación técnica y planificar programas de desarrollo de capacidades a largo plazo. Igualmente, deberán trabajar para aumentar los conocimientos regionales especializados en temas de la economía de la sanidad animal, en ámbitos como las zoonosis y la seguridad alimentaria, y considerar la posibilidad de identificar una institución o consorcio regional que pueda actuar como centro colaborador de la OMSA en la economía de la sanidad animal en la región.
6. Los Miembros refuercen la colaboración con el sector privado, incluidos los productores, las asociaciones ganaderas y los agentes de la cadena de valor, con miras a apoyar, entre otras cosas, la formación práctica y el acceso a información económica pertinente, como los costes de producción y los precios de mercado;
7. La OMSA siga proporcionando orientación técnica, incluidos modelos de análisis socioeconómico y talleres de formación regionales, con el fin de apoyar, entre otros, la mejora de la notificación de enfermedades a través del WAHIS y la incorporación de elementos socioeconómicos básicos en los métodos nacionales de investigación de brotes, cuando proceda;
8. La OMSA explore opciones para la interoperabilidad entre los sistemas nacionales y WAHIS a fin de garantizar la transparencia y fundamentar la toma de decisiones a escala nacional y mundial;
9. La OMSA ofrezca asesoramiento técnico sobre el almacenamiento y la organización de datos socioeconómicos de alta calidad utilizando los sistemas nacionales existentes y soluciones digitales sencillas;
10. La OMSA apoye a sus Miembros en el uso de datos socioeconómicos para fundamentar dos tipos distintos de decisiones: (i) decisiones sobre la gestión de enfermedades, como la evaluación de la relación coste-beneficio de las medidas de control (por ejemplo, vacunación frente a no vacunación), y (ii) la promoción de la movilización de recursos, ayudando a los Miembros a preparar resúmenes políticos concisos y argumentos de inversión que comuniquen el impacto económico de las enfermedades prioritarias a los responsables políticos y otras partes interesadas. Este apoyo deberá incluir orientación sobre cómo aprovechar la información disponible, incluidos los resultados del Proceso PVS y del Sistema de Información PVS, cuando sea pertinente.

## **4. 18.<sup>a</sup> Conferencia de la Comisión Regional para Oriente Medio**

Larnaca, Chipre, 24-28 de noviembre de 2025

### **Recomendación No. 2**

**Fortalecimiento de la cooperación multisectorial para implementar una nueva visión de una política de compensación alternativa que apoye las políticas de sacrificio sanitario para el control y la erradicación de enfermedades animales de alta prioridad en situaciones de emergencia y pandemia.**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Las enfermedades animales de alta prioridad, como la fiebre aftosa, la peste de pequeños rumiantes, la peste porcina africana, la influenza aviar de alta patogenicidad y la brucelosis, siguen representando un riesgo importante para la salud animal y pública, los medios de subsistencia, la economía y el comercio. Estas enfermedades requieren una detección precoz, una notificación oportuna y mecanismos de respuesta eficaces, así como la cooperación entre el sector público y el privado;
2. La indemnización es un componente esencial de las estrategias de respuesta eficaces, ya que estimula la notificación temprana, promueve la transparencia y fomenta la cooperación entre los ganaderos y los servicios veterinarios, garantizando la aplicación efectiva de las medidas oficiales de control;
3. Varios Miembros de la OMSA se enfrentan a lagunas legislativas, a una preparación limitada y a mecanismos de indemnización con financiación insuficiente o mal diseñados. A ello se suma la decepción de los ganaderos y productores debido a pérdidas no indemnizadas en el pasado, lo que afecta negativamente la aplicación de las medidas de prevención y control de enfermedades;
4. La cooperación multisectorial a nivel nacional, regional e internacional, en la que participan ministerios, servicios veterinarios, autoridades locales, veterinarios privados, organizaciones de productores, el sector de los seguros, instituciones de investigación y organismos medioambientales, es esencial para garantizar una respuesta rápida, una aplicación coherente y mecanismos de indemnización justos y transparentes;
5. El enfoque «Una sola salud» ofrece un marco adecuado para la acción coordinada entre los sectores de la salud animal, humana y ambiental, lo que favorece la prevención, la vigilancia, la preparación y la respuesta eficaces ante las enfermedades;
6. Los mecanismos de indemnización alternativos, como las políticas basadas en incentivos, los pagos vinculados a la bioseguridad, los planes de seguro ganadero y los fondos de indemnización mutua, pueden mejorar la capacidad de respuesta, la equidad, la sostenibilidad financiera y la responsabilidad compartida entre las partes interesadas;
7. La experiencia de algunos Miembros de la región ilustra el valor de contar con una legislación clara, procedimientos de evaluación transparentes, una coordinación multisectorial reforzada y una aplicación armonizada que favorezcan sistemas de indemnización eficientes y fomenten la confianza entre los ganaderos y las autoridades pertinentes;
8. El Proceso de Evaluación de los Servicios Veterinarios (PVS), las normas internacionales de la OMSA y el marco del GF-TADs proporcionan a los Miembros un conjunto coherente de herramientas que pueden utilizarse para evaluar las necesidades, fortalecer los servicios veterinarios y mejorar el diseño y la sostenibilidad de los mecanismos de compensación.

## LA COMISIÓN REGIONAL PARA ORIENTE MEDIO

### RECOMIENDA QUE:

1. Los Miembros afiancen el marco jurídico y los mecanismos de indemnización, lo que incluye mejorar la rapidez y la transparencia en el pago de las indemnizaciones e introducir incentivos simples (por ejemplo, por la notificación oportuna o el respeto de los requisitos mínimos de bioseguridad, o el cumplimiento de las medidas de control de enfermedades) con vistas a fomentar un comportamiento responsable y la confianza, incluyendo mediante la colaboración con el sector privado. Esto debería lograrse mediante una revisión específica de la legislación nacional y de los procedimientos administrativos para garantizar que los mecanismos de indemnización sean transparentes, justos, bien definidos y se ajusten a las normas internacionales de la OMSA;
2. Los Miembros establezcan o refuercen un enfoque multisectorial, en el que participen las partes interesadas pertinentes, para formalizar los mecanismos de indemnización y garantizar una aplicación coherente de las indemnizaciones durante los brotes;
3. Los Miembros, con el apoyo de la OMSA, aumentan las capacidades de los servicios veterinarios en ámbitos como la vigilancia, el diagnóstico, la planificación de contingencias, la legislación y el bienestar animal, principalmente mediante la Evaluación PVS, seguida de medidas de apoyo específicas, como el apoyo a la legislación veterinaria y las asociaciones público-privadas, cuando proceda. Además, adelanten un análisis comparativo de la legislación en lo que toca las indemnizaciones y los procedimientos administrativos en toda la región, identificando al menos tres ámbitos para la armonización regional en un plazo de doce meses, con el fin de permitir respuestas coordinadas ante brotes transfronterizos;
4. Cuando existan mecanismos de indemnización, los Miembros refuerzan la comunicación pública y sensibilicen a los ganaderos sobre las normas y procedimientos relacionados con las indemnizaciones;
5. Los Miembros soliciten el apoyo de los centros de referencia de la OMSA sobre la economía de la sanidad animal con el propósito de diseñar mecanismos de indemnización adecuados que incentiven la notificación oportuna y la participación en los programas de control de enfermedades;
6. La OMSA elabore orientaciones prácticas y ejemplos sobre marcos legales, métodos de evaluación y mecanismos de coordinación mediante la participación del sector privado, con el fin de apoyar a los Miembros en la mejora de la gobernanza de las indemnizaciones. Asimismo, ayude a sus Miembros a compartir experiencias a través de plataformas, mecanismos y talleres específicos, al tiempo que explora enfoques armonizados sobre los aspectos relacionados con las indemnizaciones y las políticas de sacrificio sanitario;
7. La OMSA, cuando proceda, fomente el debate sobre aspectos relacionados con las indemnizaciones (por ejemplo, legislación, coordinación y aplicación) durante las evaluaciones PVS, los ejercicios de análisis de brechas y los talleres de planificación estratégica, así como en programas de apoyo específicos, incluidas las asociaciones público-privadas;
8. La OMSA ayude a los Miembros a identificar oportunidades para proyectos de colaboración, iniciativas piloto y mecanismos de apoyo de emergencia que refuercen sus sistemas de indemnización y preparación, utilizando plataformas regionales como el GF-TAD;
9. La OMSA considere la posibilidad de establecer un grupo de trabajo técnico regional sobre indemnización, vinculado al GF-TAD, para compartir experiencias nacionales, armonizar los procedimientos operativos y coordinar las respuestas de indemnización en caso de brotes transfronterizos.